



MINISTERIO DE SALUD

SIS Seguro Integral de Salud

N° 241 - 2014/SIS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 11 NOV. 2014



VISTOS: El Informe N° 155 -2014-SIS-OGAR/SGL con Proveído N° 204-2014-SIS-OGAR y el Informe N° 157-2014-SIS-OGAR/SGL con Proveído N° 206-2014-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, el Informe N° 135-2014-SIS/OGAJ-EBH con Proveído N° 658-2014-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Jefatural N° 018-2014/SIS, del 16 de enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2014, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, concordante con lo señalado en el artículo 8 del Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;



Que, el artículo 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, siendo que su aprobación y difusión se hará en la forma prevista en el artículo 8 del mencionado Reglamento;



Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, establece que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o funcionario en el que se haya delegado la aprobación del PAC;



Que, el numeral 7.2.9 de la Directiva N° 001-2012-SIS/OGAR "Procedimientos para las Contrataciones de Bienes y Servicios del Seguro Integral de Salud", aprobada mediante Resolución Jefatural N° 051-2012/SIS, dispone que "El PAC, podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección para la contratación de bienes y servicios, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales, (...), o una modificación de la asignación presupuestal del año fiscal correspondiente (...)"

Que, el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado determina que el proceso de selección para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud" a ser convocado es un Concurso Público y no una

Adjudicación Directa Selectiva y este excede en más del 25% del valor estimado con el cual se publicó en el Plan Anual de Contrataciones;

Que, mediante los documentos de vistos, la Subgerencia de Logística de la Oficina General de Administración de Recursos, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud para el Ejercicio Presupuestal 2014, con el propósito de incluir los siguientes procesos: Concurso Público - "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud", Adjudicación Directa Pública - "Adquisición de Balanceadores de Enlace en Alta Disponibilidad para el Servicio de Internet", Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la UDR Loreto" y Adjudicación Directa Selectiva - "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la UDR Amazonas";

Que, mediante la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 1185 para el ejercicio presupuestal 2014 y las Previsiones Presupuestales para los años 2015, 2016 y 2017, para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud"; Certificación de Crédito Presupuestario N° 1212 para la "Adquisición de Balanceadores de Enlace en Alta Disponibilidad para el Servicio de Internet" para el ejercicio presupuestal 2014; Certificación de Crédito Presupuestario N° 949 con Previsiones Presupuestales para los años 2015, 2016 y 2017 para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la UDR Loreto"; Certificación de Crédito Presupuestario N° 1203 para el ejercicio 2014 y las Previsiones Presupuestales para los años 2015, 2016 y 2017 para la contratación de "Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la UDR Amazonas" emitidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional, mediante las cuales se aprueba la programación para asumir el gasto que se derive de los referidos procesos de selección que se incluyen en los ejercicios posteriores;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quien actuará como presidente y cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente, la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

Que, asimismo, en el numeral 8.2.1.3 de la acotada Directiva N° 001-2012-SIS/OGAR, aprobada por Resolución Jefatural N° 051-2012/SIS, establece que la conducción de los procesos de selección de Adjudicación Directa Pública, Adjudicación Directa Selectiva y Adjudicación de Menor Cuantía, estarán a cargo de un Comité Especial Permanente, con excepción de los procesos que se encarguen a un Comité Especial Ad Hoc, los que de forma expresa, estarán determinados en la resolución que los designe;

Que, mediante documento de vistos la Sub Gerencia de Logística propone a los miembros que conformarán los Comités Especiales Ad Hoc encargados de conducir los procesos de selección para la contratación del "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud" y para la "Adquisición de Balanceadores de Enlace en Alta Disponibilidad para el Servicio de Internet" y precisa que para los demás procesos se tiene conformado el Comité Especial Permanente de Servicios el cual se encargará de su conducción;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos, de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Organizacional y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,



De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 184-2008-EF, y el numeral 11.8 del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

SE RESUELVE:



Artículo 1.- APROBAR, la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Integral de Salud, para el Ejercicio Presupuestal 2014, excluyendo e incluyendo los siguientes procesos de selección:

Exclusión en el PAC 2014 del Seguro Integral de Salud:

N°	Descripción del Servicio / Bien	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha prevista de la convocatoria
29	Servicio de Internet para la Sede Central	2 – Servicios	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 150,000.00	Mayo

Inclusión en el PAC 2014 del Seguro Integral de Salud:

N°	Descripción del Servicio / Bien	Objeto de la Contratación	Tipo de Proceso	Valor Estimado	Fecha prevista de la convocatoria
69	Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud	2 – Servicios	Concurso Público	S/. 840,690.00	Noviembre
70	Adquisición de Balanceadores de Enlace en Alta Disponibilidad para el Servicio de Internet	1 – Bien	Adjudicación Directa Pública	S/. 380,000.00	Noviembre
71	Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la UDR Loreto	2 – Servicios	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 117,079.20	Noviembre
72	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la UDR Amazonas	2 – Servicios	Adjudicación Directa Selectiva	S/. 135,000.00	Noviembre

El detalle de los procesos se encuentra en los Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc encargado de llevar a cabo el proceso de selección por Concurso Público - "Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud", el que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Presidente : Iván Paredes Villanera.
- Primer miembro : Carlos Alberto Asalde Casas, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Segundo miembro : Araceli Milagros Julca Santos.

Miembros Suplentes:



- Presidente : José Eduardo Rocillo Paredes.
- Primer miembro : Luz Basurto Yamani, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Segundo miembro : Gladys Mavel Pomazon Gallo.

Artículo 3.- DESIGNAR al Comité Especial Ad Hoc encargado de llevar a cabo el proceso de selección de Adjudicación Directa Pública - "Adquisición de Balanceadores de Enlace en Alta Disponibilidad para el Servicio de Internet", el que estará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares

- Presidente : Iván Paredes Villanera.
- Primer miembro : Carlos Alberto Asalde Casas, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Segundo miembro : Gladys Pérez Meza.

Miembros Suplentes:

- Presidente : José Eduardo Rocillo Paredes.
- Primer miembro : Araceli Milagros Julca Santos, del órgano encargado de las contrataciones del SIS.
- Segundo miembro : Luz Basurto Yamani.

Artículo 4.- DISPONER que la Oficina General de Administración de Recursos, notifique la presente Resolución Jefatural a los Presidentes de los Comités Especiales respectivos, conjuntamente con la remisión del Expediente de Contratación aprobado y toda la información técnica y económica necesaria para que se pueda cumplir con el desarrollo de los procesos de selección.

Artículo 5.- DISPONER que la Oficina General de Administración de Recursos, a través de la Sub Gerencia de Logística se encargue de la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el SEACE, en un plazo que no deberá exceder de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 6.- DISPONER que el Plan Anual de Contrataciones y su modificatoria estén a disposición de los interesados en la página institucional <http://www.sis.gob.pe/Portal/transparencia/disposiciones.html> y en la Oficina General de Administración de Recursos del Seguro Integral de Salud, sito en la Calle Carlos Gonzáles N° 212 - 214 y Calle Intisuyo N° 215 Urb. Maranga, distrito de San Miguel, pudiendo ser adquirido por los interesados a costo de reproducción.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese;

PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS
Jefe del Seguro Integral de Salud



A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

2000311 - SEGURO INTEGRAL DE SALUD (A2)

PLAN ANUAL DE CONTRATACION

C) SIGLAS :

SIS

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

135

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL
Para generar el archivo para el OSCE Presione C7

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA
69	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la Sede Central del Seguro Integral de Salud	8312170300232387	187 - SERVICIO	1.00	840,890.00	1 - Soles
70	1 - SI	0 - NO		7 - ADJUDICACION DIRECTA PUBLICA	1 - BIENES	-	Adquisición de Balanceadores de Enlace en Alta Disponibilidad para el Servicio de Internet	4332260600200004	5 - UNIDAD	2.00	380,000.00	1 - Soles
71	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Acceso Dedicado a Internet para la UDR Loreto	8312170300232387	187 - SERVICIO	1.00	117,079.20	1 - Soles
72	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	Servicio de Arrendamiento de Inmueble para el Funcionamiento de la UDR Amazonas	8013150200094959	187 - SERVICIO	1.00	135,000.00	1 - Soles



YLA RODRIGUEZ

